



ANUNCIO

Habiéndose realizado la Convocatoria de Elecciones a Cortes Generales/2019, es preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, abrir un plazo de Consulta del Censo Electoral que recoge todas las variaciones que han tenido los Electores hasta el día 28 de diciembre de 2018, inclusive.

En las referidas Elecciones van a votar, por primera vez, aquellas personas que han cumplido los 18 años entre los días 26 de junio de 2016 y 28 de abril de 2019 (fecha de las Elecciones), y que, por tanto, deberán estar incluidos en el Censo Electoral, en el que, también, han de figurar aquellos ciudadanos que hayan cambiado de domicilio y empadronamiento entre los días 27 de febrero de 2016 y 28 de diciembre de 2018.

A tal efecto, todas las personas interesadas podrán realizar, en el Departamento de Padrón de Habitantes situado en las Oficinas Municipales, la consulta pertinente del Censo Electoral, así como, en su caso, presentar las reclamaciones procedentes, durante el plazo comprendido entre los días 11 a 18 de marzo de 2019, ambos inclusive.

Igualmente, cualquier ciudadano podrá presentar la reclamación pertinente, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (INE. C/ San Lucas nº 2 de Toledo), entre los días 11 a 18 de marzo de 2019, ambos inclusive, adjuntando a la reclamación presentada un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olias del Rey, a 8 de marzo de 2019.

EL ALCALDE

